

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Unidades Orgánicas

Función		División Funcional		Grupo Funcional		Servicio		Tipología	
ID	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	ID	006 Gestión	ID	0010 Infraestructura y equipamiento	ID	Habitabilidad Institucional	ID	Sede Institucional
								ID	

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
<p>El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y de apoyo de las entidades del Sector Economía y Finanzas.¹</p> <p>La brecha de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresará a través de la brecha entre el índice de ocupación (m²/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE (9.5 m²/persona)². Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. El indicador también refleja los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, siempre que esta última no se refiera a la tipología definida como TIC.</p> <p>Las entidades del Sector comprendidas en esta tipología son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. - Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE. <p>Oficina de Normalización Previsional – ONP</p>

¹ Las entidades del Sector Economía y Finanzas que han identificado brechas en esta tipología de inversión son: Ministerio de Economía y Finanzas, SUNAT, OSCE y ONP.

² Parámetro establecido en el artículo 6 del Capítulo II de la Norma A.080 Oficinas del RNE.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 52.33 \%$$

Donde:

$$\text{Demandado} = 86$$

$$\text{Implementado} = 41$$

- ✓ Total Unidades orgánicas del SEF 86 (26 unidades orgánicas en MEF, 35 en ONP, 19 en OSCE y 6 en SUNAT).
- ✓ Total unidades orgánicas del SEF con adecuado índice de ocupación 41 (5 en MEF, 33 en ONP, 0 en OSCE, 3 en SUNAT)
- ✓ Total unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación 45 (21 en MEF, 2 en ONP, 19 en OSCE, 3 en SUNAT)

PLIEGOS		Línea Base 2020
MEF	Total UO	26
	Con Adecuado Índice de Ocupación	5.0
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	21.0
	Brecha	80.77%
ONP	Total UO	35
	Con Adecuado Índice de Ocupación	33.0
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	2.0
	Brecha	5.71%
OSCE	Total UO	19
	Con Adecuado Índice de Ocupación	0.0
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	19.0
	Brecha	100.00%
SUNAT	Total UO	6
	Con Adecuado Índice de Ocupación	3.0
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	3.0
	Brecha	50.00%
SECTOR	Total Global	86
	Con Adecuado Índice de Ocupación	41.0
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	45.0
	Brecha	52.33%

Precisiones Técnicas

Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:

- El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Oficinas.
- El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m². En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.

Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).

Para el caso de SUNAT, además, se tiene en cuenta la "Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT" aprobada con Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

La evaluación realizada por cada unidad orgánica puede presentar limitaciones para determinar la capacidad operativa de cada sede, precisamente con el indicador de infraestructura, dado que solo pondera el espacio por trabajador, pero no permite medir aspectos de distribución o confort del personal, así como equipamiento y mobiliario.

Supuestos:

Los supuestos son respecto a las fuentes de información, las que se considera son realizadas con la rigurosidad técnica por las diferentes áreas que reportan la información, los cuales se enfocan principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna), vinculadas con edificaciones, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad las sedes institucionales pueden estar constituidas por más de una edificación emplazada en distintas ubicaciones.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Los pliegos MEF, ONP, SUNAT y OSCE, tendrán como fuente de información:

- Inventarios de Activos
- Banco de Inversiones
- Medición del índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE
- Lineamientos de infraestructura
- Plan Operativo Institucional y sus informes trimestrales de evaluación.
- Otros.

Instrumento de Recolección de Información

- Cuadro Resumen de las Sedes por Pliego del Ministerio de Economía y Finanzas
- Formato de condiciones de Mobiliario y Equipamiento

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Servicios operativos o misionales institucionales

Función		División Funcional		Grupo Funcional		Servicio		Tipología	
ID	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	ID	004: Planeamiento gubernamental 006: Gestión	ID	0004: Rectoría de sistemas administrativos 0010: Infraestructura y equipamiento	ID	Servicios operativos o misionales	ID	Desarrollo Institucional
								ID	

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
<p>El indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de servicios misionales identificados del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE, expresada como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.</p>

Justificación
<p>El indicador planteado permite medir directamente la brecha de capacidades del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE en relación con los servicios misionales que no son demandados directamente por la población.</p> <p>El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.</p> <p>El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.</p>

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 77.61\%$$

Donde:

$$\text{Demandado} = 38$$

$$\text{Implementado} = 9$$

Siendo a nivel de pliegos, lo siguiente:

PLIEGOS	Línea Base 2020
MEF	18
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	2
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	16
Brecha	88.89%
SMV	Línea Base 2020
SMV - N° servicios misionales	7
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	6
Brecha	85.71%
ONP	Línea Base 2020
ONP - N° servicios misionales	5
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	3
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	2
Brecha	40.00%
PERÚ COMPRAS	Línea Base 2020
PERÚ COMPRAS - N° servicios misionales	4
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	2.51
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1.49
Brecha	37.25%
OSCE	Línea Base 2020
OSCE - N° servicios misionales	4
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	4
Brecha	100.00%
SECTOR	Línea Base 2020
Total SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS	38
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	8.51
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	29.49
BRECHA	77.61%

Método de Cálculo

Y para el MEF lo siguiente:

ÓRGANOS DEL MEF	Línea Base 2020
<i>Tribunal Fiscal (TF) - N° servicios misionales</i>	8
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	8
Brecha	100.00%
<i>DGPMI - N° servicios misionales</i>	6
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	2
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	4
Brecha	66.67%
<i>DGA - N° servicios misionales</i>	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100.00%
<i>DGPP - DGETP - DGCP N° servicios misionales (*)</i>	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100.00%
<i>DGGFRH - N° servicios misionales</i>	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100.00%
<i>DGPIP - N° servicios misionales</i>	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100.00%
Total MEF - N° servicios misionales	18
N° de servicios adecuadamente atendidos	2
N° de servicios inadecuadamente atendidos	16
MEF- Brecha	88.89%

Precisiones Técnicas

Los servicios identificados a nivel de cada Entidad son los siguientes

MEF:

1. Tribunal Fiscal (TF)

1. Atención al público
2. Revisión del expediente
3. Custodia de los documentos
4. Sesiones para atender las consultas
5. Discusión de consultas
6. Resolución de consultas

7. Administración
8. Refrenda las resoluciones

2. Dirección General de Programación Multianual de Inversiones- DGPMI

Sobre la base de las principales funciones de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), como ente rector del Sistema Nacional de Programación y Gestión de las Inversiones, dicha Dirección determinó los siguientes servicios misionales:

1. Capacitación
2. Asesoramiento
3. Asistencia técnica
4. Normatividad
5. Metodologías e instrumentos
6. Seguimiento y evaluación de la inversión

3. Dirección General de Abastecimiento (DGA)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL DE ABASTECIMIENTO. Cabe precisar esta Dirección General se encuentra a cargo de la implementación del citado servicio en tanto se implemente la Dirección General de Abastecimiento.

4. Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), Dirección General de Tesoro Público (DGTP), y Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

5. Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos (DGGFRH)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS.

6. Dirección General de Políticas de Ingresos Públicos (DGPIP)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL DE GESTIÓN DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS RELACIONADOS A LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL.

SMV

Se considera que los siguientes aspectos para dotar de capacidad operativa adecuada:

1. Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
2. Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
3. Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.
4. Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario.
5. Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
6. Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
7. Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

ONP

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastará los estándares, requeridos con la situación actual, principalmente en cuanto a:

1. Acceso al Sistema Previsional.
2. Acompañamiento y Defensa Previsional.
3. Orientación y Reconocimiento de Derechos.
4. Usufructo de Prestaciones.
5. Cobertura de Trabajo de Riesgo.

PERÚ COMPRAS

1. Gestión de catálogos electrónicos de Acuerdos Marco.
2. Compras corporativas y contrataciones por encargo.
3. Gestión del listado de bienes y servicios comunes por subasta inversa
4. Homologación

OSCE

Los servicios misionales institucionales identificados del OSCE tenemos:

1. Administración de herramientas.
2. Supervisión.
3. Regulación normativa.
4. Desarrollo de capacidades

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones: Posibles deficiencias en la recopilación de la información.

Se asume que las entidades tienen establecidos mecanismos para actualizar, periódicamente, la información sobre la prestación de los servicios misionales

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE. Banco de Inversiones.

Instrumento de Recolección de Información

Documentos de la Entidad

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	ID	Sector Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Sistemas de información y comunicación

Función		División Funcional		Grupo Funcional		Servicio		Tipología	
ID	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	ID	006: Gestión	ID	0009: Soporte Tecnológico	ID	Servicios de Información	ID	Tecnologías de Información y Comunicación
								ID	

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición

El indicador mide la brecha de calidad en la gestión de la información en soporte a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS y OSCE, con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer sus necesidades; asimismo, articular dicha información para la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos y facilitar la prestación de servicios misionales.

La brecha se expresará como la diferencia entre los criterios y estándares definidos para un sistema de información adecuado versus las características de los sistemas que vienen operando actualmente.

Se define como Sistema de Información al conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Justificación

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones. El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 55.61\%$$

Donde:

$$\text{Demandado} = 41$$

$$\text{Implementado} = 18$$

Siendo a nivel de pliegos, lo siguiente:

ÓRGANOS DEL MEF	Línea Base 2020
MEF - N° servicios de información	4
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	1.6
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	2.4
Brecha	60.00%
SUNAT - N° servicios de información	31
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	15.4
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	15.6
Brecha	50.32%
PERÚ COMPRAS - N° servicios de información	4
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	1.2
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	2.8
Brecha	70.00%
OSCE - N° servicios de información	2
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	0
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	2
Brecha	100.00%
Total SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS	41
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	18
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	23
Brecha	55.61%

Precisiones Técnicas

Los sistemas de información del Sector Economía y finanzas comprendidos en esta tipología son 10:

MEF:

- 1) Sistema de Administración Financiera- SIAF-SP
- 2) Sistema Integrado de Gestión Administrativa- SIGA
- 3) Sistema de Trámite Documentario- SDT-MEF
- 4) Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público

SUNAT

- 1) Cuenta con 31 sistemas de información los mismos que sirven para sus procesos internos y externos relacionaos directamente con la atención al ciudadano.

PERU COMPRAS:

- 1) Sistema de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco
- 2) Sistema de Fichas Técnicas de Subasta Inversa y Homologación
- 3) Sistema de Compras Cooperativas
- 4) Sistema de Observatorio.

OSCE:

- 1) Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE
- 2) Registro Nacional de Proveedores del Estado – RNP

MEF:

Los estándares óptimos que los sistemas de información que brinda el MEF y que están a cargo de la OGTI, deben cumplir para calificarse como adecuados son:

V1: Confidencialidad: Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:

- V1.1: Sistema operativo.
- V1.2: Base de datos (Se tiene y se puede sacar información con facilidad, o la OGTI tiene una base de dato sobre los SI y sobre las incidencias que este SI genera).
- V1.3: Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente).
- V1.4: Acceso a medios de respaldo.

V2: Interoperabilidad:

- V2.1: Compartir información y conocimiento (otro SI puede obtener información de otro sistema).
- V2.2: Intercambiar datos (Un SI puede brindar datos a otro sistema y viceversa)

V3: Disponibilidad:

- V3.1: Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.

V4. Flexibilidad:

- V4.1: Adaptabilidad a los cambios (Los cambio o modificaciones que se hagan en algunos componentes son asimilados rápidamente por el SI).

Criterios Establecidos para evaluar Sistemas de Información (*)		N° de preguntas por criterio (**)	Opinión de usuarios respecto a los sistemas (***)			
			SIAF- SP	SIGA	STD-MEF	AIRHSP
Funcionalidad	Confidencialidad	1	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Integridad	2	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
			De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
	Disponibilidad	2	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
			De acuerdo	De acuerdo	Muy de cuerdo	De acuerdo
	Confiabledad de la Información	1	Muy de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Información Externa Transparencia	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
	Interoperabilidad	1	En desacuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
	Otros criterios:					
Escalabilidad	1	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	
Fiabilidad	Madurez	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
	Tolerancia de errores	1	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
	Recuperabilidad	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
Usabilidad	Entendimiento	1	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo

	Aprendizaje	1	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo
	Operabilidad	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
	Presentación	1	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
Eficiencia	Comportamiento de tiempo	1	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Utilización de recursos	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
Opinión final según el total de criterios de evaluación			Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado

OSCE:

Criterios (Condiciones del sistema de información)	Características	Evaluación de Capacidad*
a) Confidencialidad	- Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. Se consideran aspectos como: Sistema operativo, base de datos, conexión con otros sistemas de información (a través de internet o localmente) y acceso a medios de respaldo.	Adecuada
b) Integridad	- Precisión, suficiencia y validez de la información.	Adecuada
c) Confiabilidad de la información	- La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la Entidad.	Inadecuada
d) Información externa	- La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.	Inadecuada
e) Transparencia	- Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.	Inadecuada
f) Interoperabilidad	- Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.	Inadecuada
g) Disponibilidad	- Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran; tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.	Inadecuada

* Evaluación de ambos sistemas (SEACE y RNP)

PERU COMPRAS:

Servicios	Descripción	Estado Actual (Bueno, malo, etc.)	Capacidad de Almacenamiento o Procesamiento, etc., expresado en las unidades de medida que correspondan	Nivel actual de Uso (expresado en las unidades de la capacidad de almacenamiento o procesamiento, etc. según corresponda)
Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco	Módulo de Catálogos Electrónicos	Bueno	119,000	Órdenes de Compra
Fichas Técnicas de Subasta Inversa y Homologación	Módulo de Fichas Técnicas de Subasta Inversa	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con sistema. En funcionamiento en otro sistema - SEACE 	1,134 Fichas Técnicas y 103 Fichas de Homologación	Fichas
Compras Corporativas	Módulo de Compras Corporativas	No se cuenta con sistema.	No se cuenta	No se cuenta
Observatorio	Módulo de Observatorio	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con sistema. Es un panel control	Inicial	Estudios

SUNAT

Los sistemas informáticos y de comunicación se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar servicios de información. La infraestructura y equipamiento existente no cumplen con las normas técnicas de equipos informáticos establecidos por la SUNAT.

Ítem	Condiciones / Criterios	Características	Evaluación / capacidad
a	Confidencialidad	Utiliza el protocolo HTTPS para el acceso desde internet	Adecuado
		Sólo con el Perfil de Usuario de cuenta única (funcionario SUNAT de control de deuda) permite acceder al sistema de acuerdo a los permisos establecidos	Adecuado
		El sistema permite su uso a través de cuentas definidas que tienen accesos autorizados a ciertas opciones	Adecuado
b	Integridad	Se mantiene el registro íntegro y solo es modificado desde aplicaciones internas en casos excepcionales	Adecuado
		La verificación de autenticación es realizada con usuarios de solo lectura y algoritmos que garanticen la correcta validación	Inadecuado
		El sistema protege la información de su actualización no autorizada	Adecuado
c	Confiabilidad de la información	Información confiable desde los medios expuestos	Adecuado
d	Información externa	Muestra solo información relevante y necesaria (RUC o al nivel de acceso) No usa información externa	Adecuado
e	Transparencia	Muestra información necesaria (según resolución, o a lo definido)	Adecuado
		La autenticación es previa a cualquier trámite que se requiera (Clave sol, Cuenta del usuario) A través de convenios con otras entidades (Descarga de información con procesos batcheros, etc)	Inadecuado
f	Interoperabilidad	Expone servicios con protocolo OAUTH 2.0	Adecuado
g	Disponibilidad	El sistema tiene la capacidad de comunicarse y compartir información con otros sistemas 24 horas al día, los cuales se desagregan en:	Inadecuado
		Ante una caída de la BD se debe hacer el cambio hacia la réplica de forma manual	Inadecuado
h	Mantenibilidad	La arquitectura de BD utilizada no permite mantenimiento sin corte de servicio	Inadecuado
		Tecnología legada obsoleta de difícil mantenimiento. Falta de documentación.	Inadecuado
i	Continuidad	Tecnología legada medianamente obsoleta de difícil mantenimiento.	Inadecuado
		Base de datos centralizada, pero muy complejo el modelo para continuidad operacional. Se debe hacer a mano.	Inadecuado
j	Monitoreable	Base de datos centralizada, con oportunidad de mejora, principalmente en NSQL	Inadecuado
		Monitoreo complejo, disperso, y al ser una tecnología obsoleta se hace más difícil un monitoreo integral	Inadecuado
k	Usabilidad /UX/CX	Monitoreo complejo, disperso, y sin disponibilidad de dashboard estratégicos	Inadecuado
		Módulos con UX obsoleto o sin la misma. CX compleja	Adecuado

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones: Posibles deficiencias en la recopilación de la información.

Se asume que las entidades tienen establecidos mecanismos para actualizar, periódicamente, la información para el cálculo de los valores del indicador.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS, OSCE.

Encuesta ENRIAP-PCM

Instrumento de Recolección de Información

Encuesta ENRIAP-PCM

Documentos técnicos del ciclo de desarrollo de sistemas.

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Centros de Servicio al Contribuyente (CSC) en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Centros de Servicios al Contribuyente – CSC

Función		División Funcional		Grupo Funcional		Servicio		Tipología	
ID	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID	007 Recaudación	ID	0013 Recaudación	ID	Servicio de Recaudación Tributaria en Centros de Servicio al Contribuyente	ID	Centro de Servicio al Contribuyente - CSC
								ID	

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
Centros de Servicios al Contribuyente - CSC que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Justificación
<p>Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria en los Centros de Servicios al Contribuyente. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.</p> <p>Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.</p>

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Centros de Servicio al Contribuyente (CSC) en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 39.8 \%$$

$$\text{Demandado} = 98$$

$$\text{Implementado} = 59$$

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de zonas sin Centros de Servicio al Contribuyente.
Tipo de Indicador	ID	Cobertura
Unidad de Medida	ID	Centros de Servicio al Contribuyente- CSC

Función		División Funcional		Grupo Funcional		Servicio		Tipología	
ID	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID	007 Recaudación	ID	0013 Recaudación	ID	Servicio de Recaudación Tributaria en Centros de Servicio al Contribuyente	ID	Centro de Servicio al Contribuyente - CSC
								ID	

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
Insuficientes CSC en zonas en las que sean necesarias contar con un local.

Justificación
Este indicador está relacionado al acceso a los servicios que presta la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función a la implementación o no de los servicios misionales en las zonas geográficas que sea necesario contar con un local institucional

Método de Cálculo	
Porcentaje de zonas sin Centros de Servicio al Contribuyente	= $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 1.96 \%$
Donde:	
Demandado	= <input type="text" value="102"/>
Implementado	= <input type="text" value="100"/>

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

Se asume que, a la fecha, la SUNAT ha implementado los CSC en los lugares y zonas geográficas donde amerita la presencia de este servicio. En los siguientes años posiblemente se presente una zona donde sea necesario instalar un local institucional que atienda la demanda de este servicio.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.
Información de las áreas operativas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Oficinas Zonales -OZ

Función		División Funcional		Grupo Funcional		Servicio		Tipología	
ID	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID	007 Recaudación	ID	0013 Recaudación	ID	Servicio de recaudación tributaria en Oficinas Zonales	ID	Oficina Zonal - OZ
								ID	

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
<p>Las Oficinas Zonales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria en las Oficinas Zonales. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.</p>

Justificación
<p>Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de atención al usuario. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.</p> <p>Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.</p>

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 42.86 \%$$

Donde:

Demandado =

7

Implementado =

4

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Intendencias Regionales- IR

Función		División Funcional		Grupo Funcional		Servicio		Tipología	
ID	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID	007 Recaudación	ID	0013 Recaudación	ID	Servicio de Recaudación Tributaria en Intendencias Regionales	ID	Intendencia Regional - IR
								ID	

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
<p>Las Intendencias regionales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT</p>

Justificación
<p>Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria en las Intendencias Regionales. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.</p> <p>Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.</p>

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 27.27 \%$$

Donde:

Demandado	=	<input type="text" value="11"/>
Implementado	=	<input type="text" value="8"/>

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional	Departamental	Provincial	Distrital
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Intendencia de Aduanas-IA

Función		División Funcional		Grupo Funcional		Servicio		Tipología	
ID	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID	007 Recaudación	ID	0013 Recaudación	ID	Servicio de recaudación aduanera	ID	Intendencia de Aduanas - IA
								ID	

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
<p>Porcentaje de Intendencias de Aduanas o Agencias Aduaneras que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.</p>

Justificación
<p>Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación aduanera. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.</p>

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 42.86 \%$$

Donde:

$$\text{Demandado} = 14$$

$$\text{Implementado} = 8$$

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNAA.
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos – IAT

Función		División Funcional		Grupo Funcional		Servicio		Tipología	
ID	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID	007 Recaudación	ID	0013 Recaudación	ID	Servicio de recaudación tributaria y aduanera	ID	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos – IAT
ID		ID		ID		ID		ID	

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
<p>Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria y aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.</p>

Justificación
<p>Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria y aduanera. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión</p>

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 20 \%$$

Donde:

Demandado =

5

Implementado =

4

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNAA y la SNATI. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Puesto de Control en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Puesto de Control-PC

Función		División Funcional		Grupo Funcional		Servicio		Tipología	
ID	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID	007 Recaudación	ID	0013 Recaudación	ID	Servicio de Control de bienes y mercancías	ID	Puesto de Control-PC
								ID	

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
<p>Porcentaje de puestos de control que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de control. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT</p>

Justificación
<p>Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de control. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.</p>

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Puesto de Control en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 67.11 \%$$

Donde:

$$\text{Demandado} = 76$$

$$\text{Implementado} = 25$$

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas--

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Almacenes en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Almacenes

Función		División Funcional		Grupo Funcional		Servicio		Tipología	
ID	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID	007 Recaudación	ID	0013 Recaudación	ID	Servicio de custodia de bienes y mercancías	ID	Almacenes
								ID	

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
<p>Los almacenes que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de custodia de bienes y mercancías. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.</p>

Justificación
<p>Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de custodia de bienes y mercancías. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión</p>

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Almacenes en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 65.71 \%$$

Donde:

Demandado =

Implementado =

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la Gerencia de Almacenes. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas